SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 14 minutos)

En nombre de los miembros de esta Comisión, damos la bienvenida a la delegación de Auxiliares de Tecnología Médica. Como se podrá apreciar, el quórum es un poco reducido pero, como hay versión taquigráfica, desde ya les adelanto que será entregada a los demás miembros de esta Comisión, más allá de que ya han accedido a este repartido que nos hicieron llegar, en el que constan algunos planteos vinculados con la Ley Nº 17.155, aprobada en la anterior Legislatura. Según se ha previsto, la Comisión Interinstitucional estaría en vías de reglamentar dicha norma, aunque se han generado ciertos conflictos y, por ello, es que vamos a escuchar los planteos que deseen exponer.

SEÑORA BARBOZA.- Antes que nada, queremos agradecer la deferencia que han tenido al recibirnos nuevamente en esta Comisión. Habíamos concurrido en el Período anterior, a raíz de la aprobación de la Ley Nº 17.155, sancionada el 4 de agosto del año pasado. A partir de ahí, nos abocamos a seguir su reglamentación. En realidad, tuvimos bastantes dificultades para la formación de la Comisión Reglamentadora, de índole interinstitucional, donde están representados los organismos involucrados en el tema: la Escuela de Tecnología Médica, dependiente de la Facultad de Medicina, el Ministerio de Salud Pública, que preside la Comisión y el Ministerio de Educación y Cultura. A partir de su formación, por decreto del Poder Ejecutivo, disponía de 90 días para su expedición en cuanto a la reglamentación, pero aún no lo ha hecho. Ya han transcurrido más de dos meses desde que venció el plazo. Por información extraoficial que poseemos - aclaro que no fuimos convocados a esa Comisión, que tiene carácter académico - sabemos cómo se está manejando el tema de la homologación. Incluso, a través de los artículos 1º y 2º la Ley nos habilita a trabajar.

La reglamentación que pretenden aplicar, en cierta forma, es contradictoria con los artículos 3º y 4º porque, por un lado, nos reglamentan la función en el sitio en el que la estamos desempeñando - desde hace más de 23 años, aproximadamente - y, por otro, no nos permite ingresar a otras fuentes laborales del mismo nivel del cual nos homologan. Es una contradicción que está contra el real espíritu de la norma - lo hemos discutido con nuestro abogado- y del decreto del Poder Ejecutivo en el que se solicita a la Comisión que marque las pautas para una reglamentación de reválida por competencia notoria, de la cual hay muchos antecedentes en el Ministerio de Salud Pública. En la especialidad nuestra, que es la de laboratorio, la última homologación por competencia notoria se hizo en 1978.

También ha habido otras especialidades, como ser radiología, en las que se ha procedido de la misma manera.

Pensamos que la tarea de esta Comisión se ha dilatado mucho y, en este momento, estamos a la deriva. Paralelamente, dentro del Ministerio de Salud Pública, se han creado otras comisiones de tipo académico. Incluso, tengo el privilegio de integrar la que trata un organigrama de laboratorio clínico y busca una reinserción a cada uno de los actores del laboratorio. En este momento, esa Comisión está en un paréntesis porque, precisamente, aún no se ha podido reglamentar la función del auxiliar de laboratorio, así como la de otras especialidades paramédicas.

En realidad, hemos recurrido a este Cuerpo en busca de una solución para acelerar esta reglamentación, ya que los plazos han vencido. Ese es el motivo real de nuestra presencia hoy aquí.

SEÑORA POU.- Sin perjuicio de adentrarnos en el estudio de este asunto para saber qué ha pasado con la dilación en el tiempo de esa Comisión, creo que con la presencia de nuestros invitados se pueden aclarar algunos puntos. Por ejemplo, no había percibido que, de alguna manera, se les estaban cerrando las puertas para desarrollar otro tipo de actividades. A veces la letra fría de la ley no nos permite darle la interpretación que ustedes le pueden atribuir, a la luz de los legítimos intereses que están en juego. Por lo tanto, supongo que tendremos un campo para seguir conversando, ya que no ha terminado el trabajo de esa Comisión, lo cual parecería bueno para este caso ya que daría el tiempo para poder interceder mediante alguna otra interpretación. De esa manera se podría buscar un camino para tener una incidencia considerando las legítimas aspiraciones que ustedes tienen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a intentar resumir el planteamiento que nos han hecho.

La primera inquietud radica en la ausencia de reglamentación por parte de la ley, puesto que han vencido los plazos, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de enero de 2000. En segundo lugar, existe incertidumbre sobre la interpretación de la ley, ya que por un lado los habilita a ejercer determinada tarea y, por otro, los limita para poseer otro cargo equivalente, a pesar de que tendrían un título habilitante por competencia notoria. Por último, me da la impresión de que uno de los aspectos que han dejado entrever es la necesidad de ser recibidos por la Comisión Interinstitucional a los efectos de expresar esta diferencia de interpretación. A juzgar por la filtración de la información, la ley se estaría interpretando de una manera muy restrictiva para la propuesta de trabajo que aspiran a tener en el futuro.

No sé si estos tres puntos resumen adecuadamente las inquietudes planteadas.

SEÑORA BARBOZA.- Quiero recalcar que existen antecedentes cercanos de homologación de títulos por competencia notoria en el área de instrumentación quirúrgica, a pesar de tratarse por un motivo diferente al expresado en la ley. En realidad, desde 1997 la carrera de instrumentación quirúrgica pasa a ser curricular, lo que quiere decir que los instrumentistas quirúrgicos anteriormente formados lo fueron en academias habilitadas por el Ministerio de Salud Pública, pero en forma privada. A partir del año pasado la Universidad permitió esta homologación por competencia notoria estableciendo un requisito de 5 años de función, entre otros. Este es un antecedente que no se inserta dentro de la Ley Nº 17.155 porque el motivo, como ya expresé, radica en que esa carrera no tenía formación curricular. De todas maneras pienso que si se puede homologar a los instrumentistas quirúrgicos, estamos solicitando comparecer ante una Comisión reglamentadora a fin de proveerla de la documentación correspondiente para acreditar nuestro trabajo técnico, que por otra parte está homologado desde hace mucho tiempo por el laudo del Grupo 40, con igual función

y remuneración. En virtud de esto, no tenemos diferencias salariales con los funcionarios técnicos, cumplimos con la misma carga horaria y llevamos a cabo idéntica función.

En el laudo del Grupo 40 se establece que los auxiliares realizan tareas bajo supervisión técnica - que es lo que realmente hacemos- decretada por el Jefe de Servicio del lugar donde uno desempeña tareas. Esto quiere decir que si el Director del Laboratorio no tiene objeciones para que se realice una determinada tarea técnica, se hace bajo supervisión. Esto constituye un precedente importante para poder presentarnos a esta homologación, y por otra parte, contamos con antecedentes dentro de la misma área.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la ley es bastante explícita en su intención, dado que en agosto de 1999 se propuso regularizar la situación de los tecnólogos médicos no egresados de la Escuela de Tecnología Médica.

SEÑORA MARTINEZ.- Como podóloga puedo decir que nuestro trabajo es ejercido tanto en domicilio como en consultorio, aunque también hay compañeras que se desempeñan en hospitales. En nuestro caso, la Ley nos perjudica porque no podemos concursar y, por ejemplo, hace un tiempo nos perdimos la oportunidad de un llamado que hubo en el Sindicato Médico del Uruguay para pedicuros y podólogos. Posteriormente, la Escuela de Tecnología Médica prohibió la entrada de los pedicuros. Quiero aclarar que muchos de nosotros seguimos estudiando y asistimos a los congresos que se presentan, por lo cual estamos bien informados y actualizados. En virtud de esto, solicitamos tener la posibilidad de concursar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de nuestros invitados y aclaramos que la Comisión en este momento no tiene quórum para resolver los pasos a seguir luego del planteamiento que nos hicieron, que es bien concreto y puede resumirse en los tres puntos mencionados. En su momento lo discutiremos con la Presidenta titular - que hoy no pudo estar presente por razones de salud- y veremos cómo manejarnos para cumplir con estas solicitudes.

(Se retira de Sala la delegación de Auxiliares de Tecnología Médica)